

## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día veinticinco del del dos mil veintidós.

**El Suscrito Oficial de Información, Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a de datos personales, suscrito por la señora CSGP, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-0055, en la que requirió rectificación en el nombre de su hijo menor de edad, plasmado en el expediente clínico del menor

### Fundamento y respuesta a solicitud.


**A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**B-** Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la solicitante madre del menor titular de la información, la solicitud fue admitida y se le dio trámite.

**C-** Se requirió dar repuesta al Director de la Región de Salud Metropolitana, quien por medio del memorándum N°2022-3000-DRSM-UJ-EXT-48, remitió lo requerido

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Hágase saber a la solicitante, que puede retirar, la información requerida, a las oficinas centrales de esta unidad, en un horario de 7:30 am 3:30 pm, previo pago de las copias a razón de cinco centavo por página. **NOTIFIQUESE**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123